

## **XVI EDICIÓN CONSULTORES SOLIDARIOS CONVOCATORIA ENTIDADES BARCELONA curso 2021-22**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Consultores Solidarios-ESADE Alumni Social es un proyecto de la Asociación de Antiguos Alumnos de ESADE que tiene como propósito contribuir a un mundo más justo y sostenible.

Se trata de una iniciativa que canaliza el conocimiento de antiguos alumnos de la escuela que desean participar activamente en el sector social. Utilizan su experiencia y sus capacidades profesionales en beneficio de proyectos sociales a los que ofrecen consultoría gratuita en distintas áreas de gestión.

Consultores Solidarios-ESADE Alumni Social otorgará servicios pro-bono de consultoría durante el curso académico 2021/22, en base a la idoneidad de las candidaturas presentadas y de los voluntarios que se inscriban al proyecto para el mismo periodo.

Todos los gastos necesarios o convenientes para el desarrollo, cumplimiento y ejecución de todas y cada una de las obligaciones de ESADE Alumni establecidas y/o derivadas del proyecto correrán a cargo de ESADE Alumni. No obstante, respecto a los gastos en los incurrirá ESADE Alumni por gestión administrativa de los proyectos, tal y como se describirá en el convenio, la Entidad se compromete a contribuir con una parte de los mismos, aportando la cantidad de QUINIENTOS EUROS (500 €). Este pago en ningún caso corresponde al servicio de consultoría que será llevado a cabo de manera completamente gratuita por parte de antiguos alumnos de forma voluntaria y sin contraprestación monetaria alguna por dicho trabajo.

### **2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Poner al servicio del tercer sector asesoramiento y acompañamiento profesional, contribuyendo así a la mejora de su gestión y a su sostenibilidad.

### **3. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

Consultores Solidarios-ESADE Alumni Social, pone a disposición de las entidades sin ánimo de lucro seleccionadas, equipos de 6-8 voluntarios, antiguos alumnos de ESADE, que trabajarán en consultorías pro bono concretas en cuanto a su contenido y limitadas en el tiempo (octubre a junio).

Las entidades deben presentar un proyecto/ petición de consultoría que requiera un acompañamiento especializado en alguna de las categorías mencionadas en el apartado siguiente. Cada entidad, podrá presentar una única solicitud de consultoría en cada convocatoria anual del proyecto Consultores Solidarios ESADE Alumni Social.

#### 4. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS DE CONSULTORIA QUE PUEDEN SOLICITARSE

1. Consultoría en Márketing y Comunicación
2. Consultoría en comercialización de servicios / productos
3. Consultoría en el área de Recursos Humanos
4. Consultoría de Finanzas y/o control de cuentas
5. Planes de viabilidad nuevas áreas de trabajo (por ejemplo, CEE)
6. Revisión de financiación y propuestas de nuevas fórmulas de financiación
7. Revisión de procesos internos y propuestas de mejora
8. Acompañamiento en nuevos planteamientos de Gobernanza y transparencia (Criterios función Lealtad)
9. Acompañamiento en reflexiones estratégicas
10. Revisión de aspectos legales o proyectos legales
11. Repensando la estrategia para afrontar y adaptarse a los nuevos retos Post-Covid19
12. Reajustando equipos: revisión de recursos humanos, valores y cultura de la entidad
13. Relanzar servicios y transformándolos para ser sostenibles
14. Revisión y alternativas financieras Post-Covid19

#### 5. CALENDARIO

Periodo de presentación de candidaturas: 1 de mayo al 31 de julio

Entrevistas y selección: 14 de junio al 24 de septiembre

Comunicación de propuestas aceptadas: 27 de septiembre

Periodo de prestación de servicios de consultoría: 11 de octubre al 10 de junio de 2022

Presentación de informe finales y clausura: junio 2022

#### 6. CRITERIOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Para la selección de los proyectos que tendrán acceso a los servicios de consultoría del proyecto Consultores Solidarios-ESADE Alumni Social en su XV edición, serán de obligado cumplimiento los requisitos 1 a 3. Además, se evaluarán los aspectos a los que se hace mención en los puntos 4 a 7.

1. **Número de empleados.** Para poder participar, es necesario contar con un mínimo de estructura fija, que se establece en diez personas empleadas con contrato laboral. La entidad deberá asignar a una persona de su primera línea directiva la tarea de interlocutor con el equipo de voluntarios asignado.
2. **Años de historia.** Es nuestro deseo atender entidades consolidadas y por ello se priorizarán las solicitudes de entidades con un mínimo de diez años de antigüedad.
3. **Implicación de los directivos y del patronato** en la petición concreta del trabajo a desarrollar. No se aceptarán solicitudes de proyectos que no cuenten con la aprobación

explícita del presidente del Patronato o presidente de la Junta Directiva en cuanto a nuestra participación como consultores voluntarios externos.

4. **Concreción y claridad del encargo para el trabajo de consultoría.** Se priorizarán las peticiones que definan con mayor claridad el objeto, finalidad y alcance del proyecto solicitado. Entendemos que podremos ayudar más cuanto más acotado se presente el proyecto y, por lo tanto, podamos comprenderla mejor y asignar a los voluntarios más adecuados en base a su experiencia profesional.
5. **Adecuación del trabajo solicitado a las capacidades y los conocimientos de nuestros voluntarios.** Se priorizan los trabajos cuyos requerimientos en cuanto a contenido a desarrollar estén en la línea de los conocimientos y las experiencias que se adquieren en ESADE.
6. **Beneficiarios directos de la entidad.** Se priorizarán aquellas propuestas que se dirijan a un mayor número de beneficiarios y/o con mayor impacto social.
7. **Evaluación de resultados.** Se valorarán aquellas entidades que tengan sistematizado el seguimiento y la evaluación continuada de sus actividades.

## 7. REQUISITOS FORMALES DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES.

- Entidades sin ánimo de lucro del estado español.
- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente cinco años antes de la fecha de presentación a esta convocatoria.
- Estar al corriente del pago de la seguridad social.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- Haber rellenado en su totalidad el documento de inscripción en el plazo convenido
- Presentar toda la documentación requerida e indicada en el Anexo I de este documento en la forma solicitada.

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

El proceso de selección, consta de tres fases.

- **FASE 1:** Las entidades interesadas deben cumplimentar el formulario de inscripción en todos sus campos obligatorios. El equipo de ESADE Alumni Social seleccionará las candidaturas que cumplan con los requisitos que se especifican en las bases, y ponderará las candidaturas presentadas.
- **FASE 2:** Se contactará con las entidades resultantes de la primera selección que deberán

presentar la siguiente información complementaria: última Memoria, Estatutos y listado de patronos/miembros de su Junta Directiva. En función del número de candidaturas recibidas se resolverá la selección a través de una entrevista con los responsables de la entidad e interlocutores del proyecto; o a través de una presentación en formato pitch (10') de la entidad y la necesidad que plantea el proyecto, ante el Consejo Asesor ESADE Alumni Social.

- **FASE 3:** Se seleccionarán 20 entidades sociales en Barcelona que se beneficiarán del servicio de consultoría pro-bono 2021-22.

## 9. CONVENIO DE COLABORACIÓN

Alumni Social y cada entidad seleccionada suscribirán un convenio de colaboración en el que se especificarán los derechos y las obligaciones de ambas partes.

Este convenio deberá ser conocido y aceptado por el patronato u órgano rector de la entidad, por lo que se deberá adjuntar al mismo una declaración de intenciones en cuanto a sus compromisos con respecto a la propuesta de la consultoría solidaria adjudicada.

## 10. ANEXOS

### Anexo I

Documentos acreditativos para justificar los requisitos formales de participación.

- ✓ Copia de la Inscripción de la entidad en el registro correspondiente
- ✓ Certificado de la Agencia Tributaria conforme la entidad está al día de su pago
- ✓ Certificado de la Seguridad Social conforme la entidad está al día de su pago